



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo necesaria la realización de obras de PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, que se incluyen en el Plan Provincial de Cooperación 2024-25

Redactado proyecto técnico a tal fin cuyo presupuesto total asciende a 97.676,38 €:

“Las obras consistirán en la pavimentación de los viales y aparcamientos de la zona del Ferial, la calle de Los Monteros entre los números 1 y 10, la calle Colón en la parte donde se cruza con la calle de Los Monteros hacia la calle Calzada y los accesos a las piscinas municipales desde la carretera BU-V-5422.”

Constando en el expediente providencia de Alcaldía que justifica la necesidad del contrato, entre otras cuestiones, y propone a la vista del art. 119.1 de la LCSP, su tramitación urgente, “ya que las obras deben estar ejecutadas antes del paso de la Vuelta Ciclista por el municipio el próximo mes de septiembre.”

“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”

Adjuntándose el pliego de cláusulas administrativas que suele utilizarse habitualmente para este tipo de obras y en el que se desarrollan con suficiente grado de detalle todas las cuestiones necesarias

Aprobado el proyecto técnico en el punto anterior de la presente sesión y examinado el expediente de contratación en el que consta informe preceptivo de la Secretaría municipal con carácter previo a la aprobación del expediente y fiscalización previa de la Intervención en la fase A del gasto con determinación del órgano competente, ambos documentos de fecha 4 de julio de 2024

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y art. 117, 119 y disposición adicional segunda punto primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESUELVO

PRIMERO. Avocar, por razones de urgencia y de manera puntual para este acto, la competencia que con carácter genérico tiene delegada la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO. Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación 224/2024 para adjudicar la obra de pavimentación de varias calles del municipio (PPC 2024-25) al objeto de poder ejecutar la actuación antes del paso de la Vuelta Ciclista por el municipio. Y habida cuenta de que la obra que se pretende es necesaria para la mejora de un servicio público de carácter obligatorio (art. 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local)

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto urgente, varios criterios objetivos de adjudicación.

CUARTO. Que se proceda a la inserción del correspondiente anuncio y documentación aneja en el PLACE dando comienzo el plazo de presentación de ofertas

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que tenga lugar.

Lo firma el Sr. Alcalde, D. Jean Paul Sánchez Ruiz, en fecha de firma electrónica.
Documento firmado electrónicamente

